

ACCIÓN URGENTE

ESTUDIANTE SE ENFRENTA AÚN A PRISIÓN POR RELACIONES HOMOSEXUALES

Un estudiante tunecino condenado a un año de prisión por mantener relaciones homosexuales quedó en libertad bajo fianza el 5 de noviembre. Sin embargo, su juicio, en fase de apelación, continúa, por lo que todavía podría ser condenado a prisión.

El estudiante de 22 años conocido por el seudónimo de “**Marwan**” quedó en libertad bajo fianza de 500 dinares (247 dólares estadounidenses) el 5 de noviembre. El 22 de septiembre, el Tribunal de Primera Instancia de Susa lo había condenado a un año de prisión en aplicación del artículo 230 del Código Penal, que penaliza las relaciones homosexuales.

Marwan presentó un recurso de apelación contra la decisión, y el 5 de noviembre tuvo lugar la primera vista. Según su abogado, el juez aceptó la solicitud de Marwan de ser puesto en libertad para poder presentarse a los exámenes finales en la universidad. Lo dejaron en libertad esa misma noche tras pagar una fianza de 500 dinares. Sin embargo, la vista del recurso de apelación continúa, y la próxima sesión se celebrará el 10 de diciembre.

Amnistía Internacional cree que encarcelar a alguien por la orientación sexual o la identidad de género real o atribuida o por mantener relaciones homosexuales, siendo éstas entre adultos, con consentimiento mutuo y en privado, constituye una violación grave de derechos humanos. Toda persona recluida únicamente por tal motivo será considerada preso de conciencia y deberá ser puesta en libertad de inmediato y sin condiciones.

Además de contravenir la Constitución tunecina, la penalización de las relaciones homosexuales entre adultos y con consentimiento mutuo es discriminatoria y contraria a las obligaciones internacionales contraídas por Túnez en materia de derechos humanos según numerosos tratados.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades tunecinas a que anulen la sentencia condenatoria de Marwan;
- pidiéndoles que revoquen el artículo 230 del Código Penal, que penaliza las relaciones homosexuales con consentimiento mutuo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 A:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Farhat Horchani
31, Boulevard Bab Bnet
1006 Tunis
Túnez
Fax: +216 71 561 804
Correo-e: mju@ministeres.tn
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente
President
Béji Caïd Essebsi
Presidential Palace
Carthage, Tunis
Túnez
Fax: +216 71 744 721
Correo-e: contact@carthage.tn
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente del Parlamento
Speaker of Parliament
President Mohamed Naceur
Assembly of the Representatives of the People
Bardo 2000
Tunis, Túnez
Fax: +216 71 514 608

Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 216/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde30/2586/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ESTUDIANTE SE ENFRENTA AÚN A PRISIÓN POR RELACIONES HOMOSEXUALES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La policía judicial de Hammam-Susa había citado a Marwan el 6 de septiembre para interrogarlo, pues los agentes habían encontrado su número en el teléfono de un hombre asesinado. Durante el interrogatorio le preguntaron por su relación con el hombre. Según su abogado, confesó que había mantenido relaciones homosexuales con él. Poco antes, los agentes de policía lo habían abofeteado y amenazado con desnudarlo, violarlo y acusarlo de asesinato si no confesaba.

A instancias del Tribunal, los servicios de medicina legal del Hospital Farhat Hached de Susa realizaron a Marwan una exploración anal el 11 de septiembre para establecer la "prueba" de sexo anal. Según su abogado, Marwan, intimidado por la presencia de la policía a la puerta de la sala, no se dio cuenta de que podía negarse a tal exploración, que le parecía humillante. Amnistía Internacional cree que no hay base científica para realizar este tipo de exploraciones anales, que constituyen una forma de tortura u otros malos tratos si se llevan a cabo en contra de la voluntad de la persona.

El caso de Marwan ha generado en Túnez una movilización sin precedente de la sociedad civil contra la penalización de las relaciones homosexuales y las exploraciones anales forzadas. El ex ministro de Justicia Mohamed Salah Ben Aissa reconoció el 28 de septiembre que el artículo 230 del Código Penal violaba las libertades y decisiones personales y debía revocarse, y animó a la sociedad civil a esforzarse por conseguir que así fuera. Posteriormente se desdijo.

Amnistía Internacional ha encontrado pruebas de que la penalización de las relaciones homosexuales en virtud del artículo 230 del Código Penal fomenta la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en Túnez. Crea un entorno en que se aceptan más fácilmente los delitos homofóbicos y transfóbicos y las víctimas de violencia no denuncian los delitos por temor a ser procesadas.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano internacional de expertos que se ocupa de interpretar y vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha confirmado que los Estados, incluido Túnez, tienen la obligación de prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (artículos 2 y 26), y de respetar la libertad de expresión (artículo 19), el derecho a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada (artículo 17) y la libertad de conciencia (artículo 18).

Nombre: "Marwan"

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 216/15 Índice: MDE 30/2842/2015 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2015